Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02579 **DE** 19 NOV. 2024

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 24001333 H3 DE 2024."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)*", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: ***REALIZAR CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE PMA DEL ATO SKUC Y ELABORACION EPA DE LOS ATOS SKSA Y SKOC, A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANALISIS DE INTEGRACION OPERACIONAL, ECONOMICA Y CONECTIVIDAD DE NORTE DE SANTANDER.***

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso se llevó a cabo bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegaré a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rigen por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9.476.510.842.00),** Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 91824 expedido el 17 de mayo de 2024.

Número	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
91824	17/05/2024	$880.796.185,00

Vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Radicado 2-2024-057143 del 25 de octubre de 2024 por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 8.595.714.657,00** la vigencia 2025.

Solicitud VF	Fecha	Valor VF
3424	17/05/2024	$8.595.714.657,00

RESOLUCIÓN NÚMERO #02579 **DE** 19 NOV. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 24001333 H3 DE 2024."

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **31 de OCTUBRE de 2024**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones o solicitaran aclaraciones.

Que dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso., las cuales fue respondidas y publicada en la plataforma SECOP II.

Que en comité de contratación llevado a cabo el 19 de noviembre de 2024, los miembros del comité recomendaron la publicación de los pliegos definitivos del proceso.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **24001333 H3 DE 2024.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **24001333 H3 DE 2024** que tiene por objeto: "**REALIZAR CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE PMA DEL ATO SKUC Y ELABORACION EPA DE LOS ATOS SKSA Y SKOC, A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANALISIS DE INTEGRACION OPERACIONAL, ECONOMICA Y CONECTIVIDAD DE NORTE DE SANTANDER".**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2024	SECOP II
Resolución de apertura y publicación al pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2024	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	21 de noviembre de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2024	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	25 de noviembre de 2024	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	27 de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M.	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	3 de diciembre de 2024	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 4 al 6 de diciembre de diciembre de 2024	SECOP II
Respuestas observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo	10 de diciembre de 2024	SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO #02579 **DE** 19 NOV. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 24001333 H3 DE 2024."

Audiencia para establecimiento del orden de elegibilidad	11 de diciembre de 2024 a las 2:00. P.M.	Vía TEAMS MICROSOFT para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación. El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad.	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías.	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 19 NOV. 2024

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa

Elaboró**: Carolina Salas Quintero – Abogada Grupo Procesos Precontractuales **CSQ
Revisó:** Catalina Celemin Cardoso- Asesora Dirección Administrativa **.C.C.C.
***Revisó:** Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador del Grupo Procesos Precontractuales*